



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 26 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1939 - 022

VISTO:

El pedido efectuado mediante pedido de suministro N° 1891-022, por parte del Director de Deportes y Recreación Municipal, Sr. Luis Robles, en referencia a los gastos por actividades del día del empleado municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que se informa el calendario de las actividades deportivas y recreativas para celebrar el día del empleado municipal, por lo que se solicita la autorización correspondiente para efectuar la compra de materiales deportivos, y premios (trofeos y medallas), para las distintas disciplinas a desarrollarse.

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, y con la finalidad de hacer lugar al pedido efectuado, es que corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido efectuado por parte del Director de Deportes y Recreación Municipal, Sr. Luis Robles, en referencia a los gastos por actividades del Día del Empleado Municipal.

Art. 2°: APROBAR un presupuesto de Pesos Treinta Mil c /00/100 (\$30.000,00) para las erogaciones a producirse según artículo Art. 1° de la presente.

Art. 3°: INSTRUMENTAR a la Secretaria de Hacienda a imputar los gastos que demande a la cuenta que corresponda.

Art. 4°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

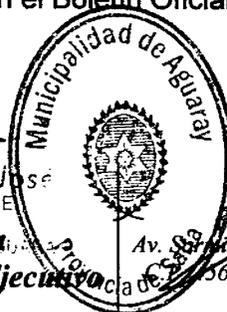
Art. 5°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art. 6°: De forma.-

SC#



Sarzu Juda José
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Secretaria
Departamento Ejecutivo



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
566 - Salta - Argentina

Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.